

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 142-GADMLA -2022**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, el artículo 436 del COOTAD, señala: "Autorización de venta.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios de mercado";

**Que**, con Informe No. 251-PS-MJM-2021, de fecha 11 de julio de 2022, el Dr. Manuel de J. Mendoza, en su calidad de Procurador Síndico del GADMLA, manifiesta en la parte pertinente lo siguiente: "...OBSERVACIONES:

- En la carpeta No. 21, se determina que se encuentra en zona de riesgo, por lo que se sugiere realizar la inspección y analizar el caso.
- En la carpeta No. 22, se sugiere a los miembros de la Comisión, tomar en cuenta en el análisis resolutivo, ya que al parecer existe oposición de los moradores del Asentamiento Humano "Hermanos Martínez". Además, no cumple con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza de Bienes Mostrencos".

Por lo expuesto; y, en virtud que se ha cumplido con el debido proceso administrativo y el cumplimiento de los requisitos presentados por los interesados, esta Procuraduría Síndica, recomienda poner en consideración del Pleno del Concejo, previo conocimiento e informe de la Comisión de Terrenos del GADMLA";

**Que**, a través del Informe No. 288-PS-MJM-2021, de fecha 01 de Agosto de 2022, el Dr. Manuel de J. Mendoza, en su calidad de Procurador Síndico del GADMLA, manifiesta en la parte pertinente lo siguiente: "...Por lo expuesto; y, en virtud que se ha cumplido con el debido proceso administrativo y el cumplimiento de los requisitos presentados por los interesados, esta Procuraduría Síndica, recomienda poner en consideración del Pleno del Concejo, previo conocimiento e informe de la Comisión de Terrenos del GADMLA";



**Que**, mediante Informe No. 24-CT-GADMLA-2022, de fecha 06 de octubre del 2022, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, por cuanto cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA
21	CHAMBA MERCHAN JESSICA HERMINIA	01	04	005	008	GENERAL FARFÁN
22	GRANDA JIMENEZ JUANA DE JESÚS	06	03	078	012	ACENTAMIENTO HUMANO HNOS. MARTINEZ
23	MORÁN ZUMBA IVONNE VANESSA	23	01	006	015	CENTRO POBLADO JESUS DE NAZARET PARROQUIA SANTA CECILIA

**Que**, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **once de noviembre del dos mil veintidós**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 24-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios Municipales.-**

**Que**, luego del análisis y debate del referido informe por parte de los señores Concejales, señora Concejala, y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

#### **RESUELVE:**

Aprobar el Informe No. 24-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios Municipales.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 11 de noviembre de 2022.

  
Sra. Carmen Rumipamba Yáñez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

